

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10026 ARGANDA DEL REY.

Doña Ángeles Pascual Bote, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Arganda del Rey.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 391/2008 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juicio de Faltas 391/2008.

Falta de daños y amenazas.

Sentencia 202/2008.

Juez que la dicta: Juan Antonio Lara Domínguez.

Lugar: Arganda del Rey.

Fecha 22 de octubre de 2008.

Denunciante: Calin Vasile Birsam.

Denunciado: Tibor Farkas.

Interviene el Ministerio Fiscal.

Vistos en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas, entre las partes con la intervención que arriba se indica, se ha dictado la siguiente resolución.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente de las imputaciones que han dado origen al presente procedimiento a Tibor Farkas, todo ello con declaración de las costas de oficio y con la reserva de ejercitar las acciones procedentes en la vía civil si se tuviera por conveniente.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer ante este Juzgado y en el plazo de cinco días recurso de apelación del que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial, mediante escrito motivado acompañando tantas copias como partes a las que huviere de conferirse el traslado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Tibor Farkas, actualmente en ignorado paradero, expido el presente.

Arganda del Rey, 24 de marzo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090018799-1